

PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ HOY JUNIO 10 de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
SECRETARIO

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Luego de revisar la presente actuación se observa que en auto del 10 de mayo de 2022, se programó para el día trece (13) de junio de la presente anualidad la realización de la Audiencia de que da cuenta el artículo 372 del C.G.P., luego de determinar el Juzgado que la demanda no había sido contestada

Tal decisión fue recurrida por la parte demandada según escritos que fueron incorporados al expediente digital en que se lleva organizado el proceso y, a la fecha, no se ha impartido el trámite legal a tal recurso.

La situación antes descrita amerita el aplazamiento de la diligencia programada, a la espera de tramitar y decidir el recurso interpuesto para con ello garantizar el control de legalidad que se impone a los Jueces sobre cada una de las actuaciones que se encuentran bajo su estudio.

Por tal motivo, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

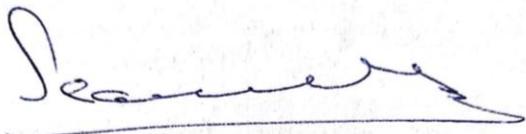
### **RESUELVE**

**PRIMERO.- APLAZAR** la audiencia cuya realización había sido programada para el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

**SEGUNDO.- ORDENAR** que por Secretaría se impulse en forma inmediata el trámite al recurso de reposición interpuesto por la parte demandada según escrito del trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**